



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 126

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/08/2018

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00123 00	Acción de Tutela	LUZ DARY CLARO	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Auto que Ordena Requerimiento PREVIO APERTURA	28/08/2018		
68001 33 33 013 2018 00314 00	Acción de Tutela	LEYDI TATIANA BARÓN NIÑO	SUMMAR PRODUCTIVIDAD	Auto que Ordena Requerimiento PREVIO A DAR APERTURA A TRAMITE INCIDENTAL POR DESACATO AL FALLO DE TUTELA -ESTABILIDAD LABORAL-	28/08/2018		
68001 33 33 013 2018 00335 00	Acción de Tutela	RUBEN DARIO CONTRERAS TORRES	CARCEL MODELO	Auto Admite y Avoca Tutela	28/08/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2018 (domingo) A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


JOSÉ JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO

El registro en el proceso radicado 2018-00123, Luz Dary Claro vs Dirección de Sanidad Militar publicado en el presente estado 126 de 29 de agosto de 2018, no es correcto y corresponde a providencia dictada el 28/08/2018 en el proceso 2018-00100, la cual se publicará en el listado de estado 127 de 2018 el 30 de agosto de 2018. 29/08/2018 9.06 am

Atentamente

JOSÉ JORGE BRACHO DAZA
Secretario